DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17278
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395532

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de abril de 2022	**HORA:**	12:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo) 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:91181.56 Y:94406.23				
BARRIO:	Brisas del volador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m²				
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43463				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto de la consulta se ubica en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 17 del 22 de enero de 199 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para dicho desarrollo el IDIGER emitió el concepto técnico CT-5169 del 21 de febrero de 2008, en el cual establece que el predio se localiza en la zona de cesión vial del barrio y presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en masa.

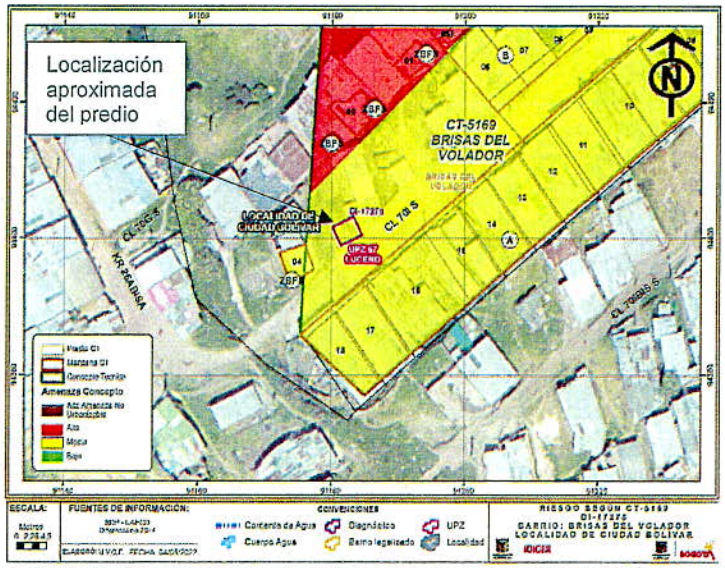

Figura 1. Mapa de Zonificación de Amenaza según Concepto Técnico CT-5169 del Barrio Brisas de Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar



Figura 2. Mapa de Zonas de Cesión según Concepto Técnico CT-5169 del Barrio Brisas de Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar

7. LOCALIZACIÓN

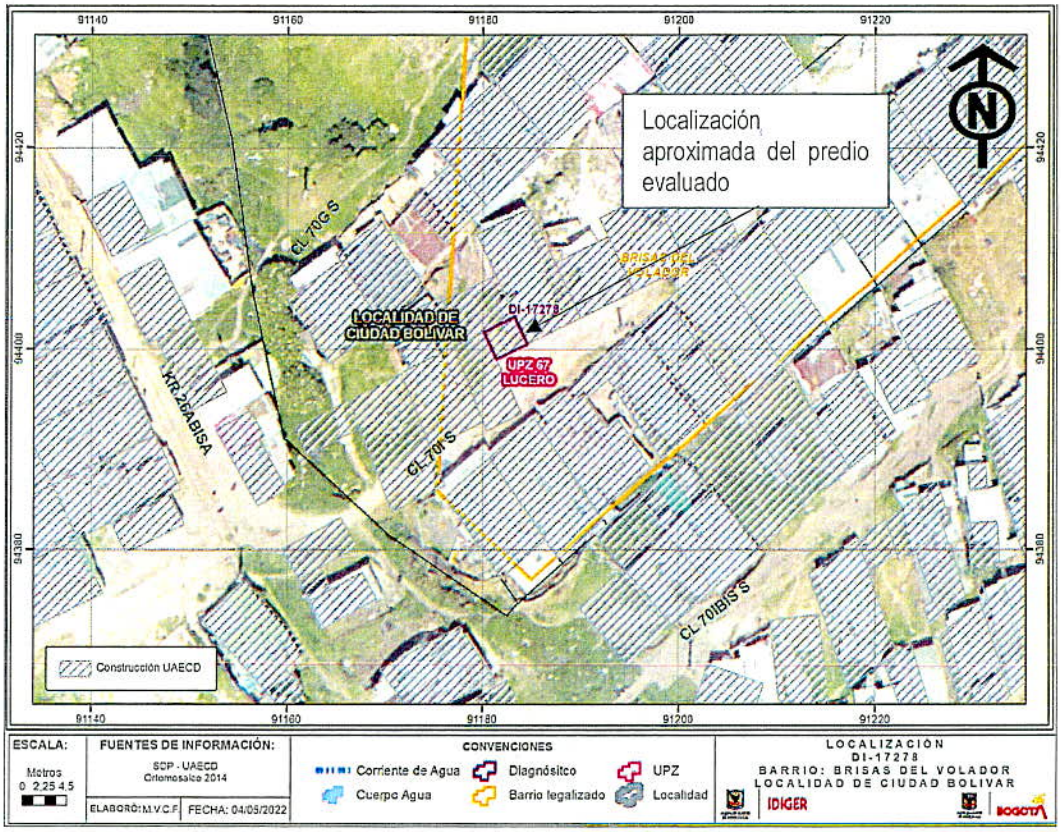

Figura 3. Localización del predio evaluado en el Barrio Brisas de Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento de Emergencia 5395532, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de abril de 2022 al predio con coordenadas 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, ubicados en una zona de ladera con pendiente alta donde se emplazan viviendas de un nivel, en mampostería simple y material de recuperación, acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno de origen antrópico. El acceso al sector se realiza mediante vías en material de afirmado en las que no se identifican medidas para el manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial (ver fotografías 1 y 2)

El predio evaluado se ubica en la parte media de una ladera, y en el se emplaza una vivienda de un nivel de altura, construida en general en material de recuperación. La persona quien atiende la visita, informa que por las fuertes lluvias que se presentaron en el sector se colapsó la cubierta de la parte frontal del predio, al momento de la visita se observa que este colapso afectó el baño de la misma, así como el cerramiento en tejas de zinc, el cual presenta pérdida de verticalidad hacia el interior del predio (ver fotografías 3 a 6)

Igualmente, al costado posterior del predio se ubica una construcción en madera con cubierta en tejas de zinc y sostenida con parales de madera, la cual presenta una fuerte inclinación hacia el predio y según lo informado esto se presentó debido al colapso de la cubierta (ver fotografías 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas de la vivienda emplazada en el predio; así como, ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los taludes de corte y rellenos.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

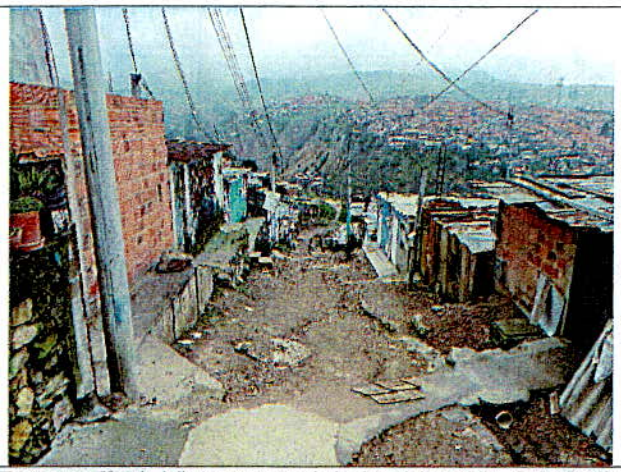

Fotografía 1. Vista general de la ubicación del predio



Fotografía 2. Fachada del predio evaluado

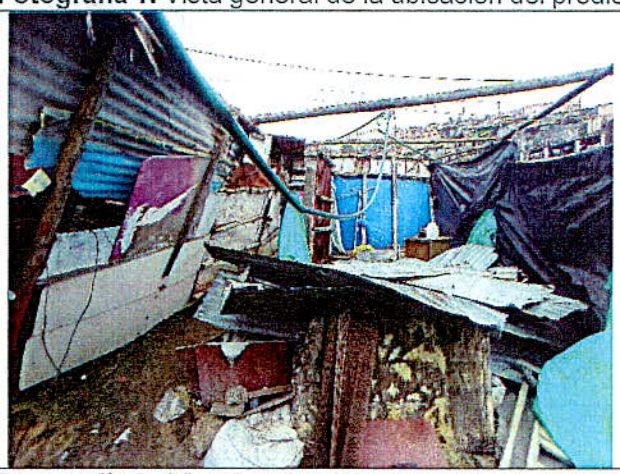

Fotografía 3. Vista interior del colapso de la cubierta

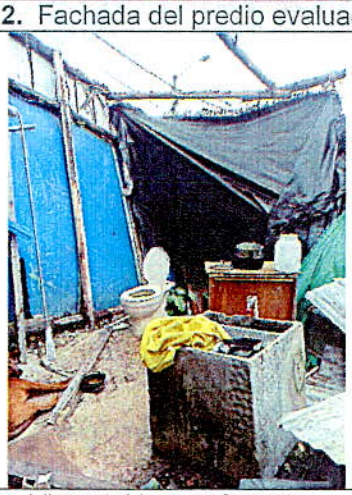

Fotografía 4. Vista del baño afectado



Fotografía 5. Vista del cerramiento con pérdida de verticalidad



Fotografía 6. Vista del cerramiento con pérdida de verticalidad

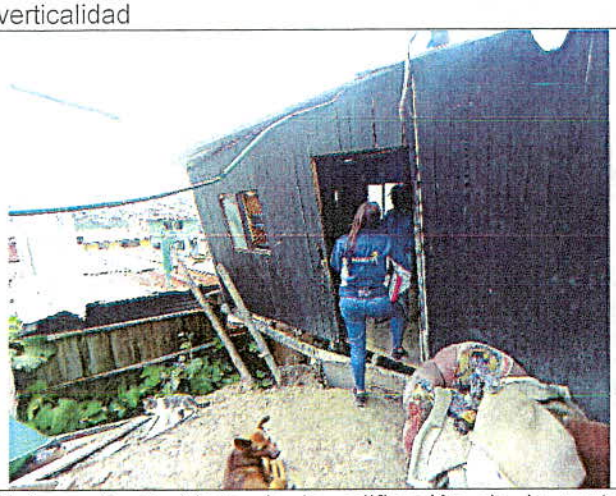

Fotografía 7. Vista de la edificación de la parte posterior del predio

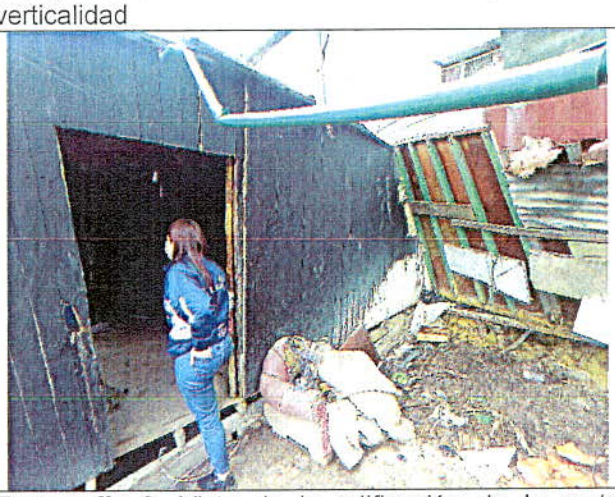

Fotografía 8. Vista de la edificación de la parte posterior del predio

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo) 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W	Nelson Panqueva Marín	Material de recuperación	Residencial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos que se encuentran en pie y de la edificación de la parte posterior del predio ubicado en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el ubicado en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la familia que habita la vivienda ubicada en el ubicado en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8473	Nelson Panqueva Marín	Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo) 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W	Recomendación de evacuación de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y deficiencias constructivas que evidencia la misma al momento de la visita.
- Conforme a lo señalado en el CT-5169, el sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, pertenece a espacio público, en específico una vía urbana.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la familia que la habita.
- De acuerdo a lo señalado en el CT-5169, conforme a que la vivienda ubicada en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2"N 74°09'25.0"W, en el Barrio Brisas del Volador, se encuentra localizada dentro de espacio público, en específico una vía urbana, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y

reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- Se recomienda a responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 74 Sur No. 23 – 32 (dirección en campo), 4°32'44.2''N 74°09'25.0''W, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 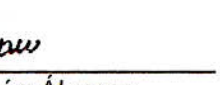 Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*